



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
Tlaquepaque

CLAVE: SEM002909  
FOLIO TRÁMITE: 880771

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 06-abril-2022

NOMBRE: RAMIREZ PALACIOS JULIO  
UBRICACIÓN: PLAN DE VALLADOLID  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN  
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA.  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$72.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MARTES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez  
AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
Tlaquepaque

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y

ADVERTENCIAESPECIALES IMPORTANTES

ACEPTE  
RAMIREZ PALACIOS JULIO

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vandalmismo y pintura del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.